



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Haza para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	5.158,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.306,00
4.	Transferencias corrientes	36,00
6.	Inversiones reales	76.500,00
	Total presupuesto	163.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	47.000,00
2.	Impuestos indirectos	420,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	60.980,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.000,00
7.	Transferencias de capital	39.600,00
	Total presupuesto	163.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Haza. –

A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación nacional, incluido en el grupo A2 y nivel C. Destino 22.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Haza, a 2 de mayo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Segundo Beneitez Llorente